

NUEVAS FORMAS DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO

El uso de las criptomonedas en Venezuela
en la era de Nicolás Maduro



EN EL
EXILIO

ÍNDICE

El Petro, la cripto de Maduro	3
I. El Petro y su aparataje institucional para la malversación de fondos públicos (2017-2022)	8
II. Una dinámica institucional a la medida: cambios de reglas y opacidad	11
Petros por Bitcoin	13
Participación de Pdvsa	15
La banca amiga del Petro	16
La Tesorería de Criptos y el manejo de efectivo	17
III. Cierre del Petro (2023-2024)	18
La debacle: Pdvsa Cripto y la restructuración y cierre de la Sunacrip	19
IV. 2025: Nueva etapa para las criptomonedas: lavado de dinero y corrupción	22
Riesgo de lavado de dinero	23
Corrupción con el diferencial cambiario	25
Evasión de sanciones	28
Algunos datos sobre las Exchange autorizadas en Venezuela	29
Personajes relevantes en el sistema cripto en Venezuela	32

El Petro, la cripto de Maduro



El Gobierno de Venezuela creó el Petro a finales de 2017 como una estrategia frente a las sanciones financieras, definiéndolo como un “criptoactivo soberano” respaldado por las reservas de petróleo y otros recursos naturales del país. El Petro ofrecía cumplir con las características de un criptoactivo al ser completamente digital, usar criptografía para asegurar las transacciones y estar basado originalmente en una cadena de bloques o *blockchain*¹. No obstante, en realidad funcionó como un token² pre-minado³, centralizado, bajo control de autoridades que tuvieron facultades ilimitadas en las transacciones y su manejo fue opaco.

Estas características explican una parte del rompecabezas sobre la trama de corrupción Pdvsa-Cripto, que originalmente fue descrita por el Fiscal General de Venezuela, Tarek William Saab, como la ejecución de operaciones petroleras paralelas a Pdvsa y la comercialización de cargamentos de crudo sin control⁴. Transparencia Venezuela tuvo acceso a documentos oficiales y testimonios de exfuncionarios que permitieron abordar en este análisis cómo el uso del Petro fue el paraguas para negocios discretionales y secretos de intercambio, intermediación, swap⁵ de Petros por divisas, bolívares y otras cripto entre 2017 y 2022, e instrumento para la comercialización de petróleo.

1 La blockchain está formada por bloques de información. En el caso de las criptomonedas, son mayoritariamente las transacciones monetarias válidas. Los bloques se enlazan únicamente en una cadena. Cada bloque incluirá un hash del bloque anterior, encadenándose con el anterior, manteniendo la consistencia y unicidad”. Oikonomics, revista de economía, empresas y sociedad. Universidad Abierta de Cataluña. Disponible en: <https://oikonomics.uoc.edu/divulgacio/oikonomics/es/numeroto/dossier/jmdominguez-rgarcia.html#:~:text=La%20blockchain%20est%C3%A1%20formada%20por,manteniendo%20la%20consistencia%20y%20unicidad>. Noviembre 2018.

2 Un ‘token’ se refiere a cualquier criptomoneda además de Bitcoin y Ethereum (aunque técnicamente también son tokens)”. “El otro significado cada vez más frecuente para ‘token’ tiene una connotación más específica, que es describir a los criptoactivos que ejecutan sobre la cadena de bloques de otra criptomoneda”. Coinbase. ¿Qué es un token? Disponible en: <https://www.coinbase.com/es-es/learn/crypto-basics/what-is-a-token>

3 Premiar una criptomoneda significa simplemente que una parte de las monedas o tokens del total se creó, y en algunos casos, se distribuyó, antes del lanzamiento oficial de esa criptomoneda”. “A diferencia de las criptomonedas minables como Bitcoin, o Litecoin, las monedas o tokens preminados suelen ser emitidas por una autoridad centralizada”. Bitpanda ¿Qué significa preminado?. Disponible en: <https://www.bitpanda.com/es/academy/que-significa-preminado> 25 de octubre de 2025

4 Transparencia Venezuela. (2023). Pdvsa -Cripto. Una investigación que sorprendió al país. Disponible en: <https://transpareciave.org/trama-Pdvsa-cripto-compromete-mas-16-600-millones/>

5 En el contexto de las criptomonedas, un swap es un intercambio directo de una criptomoneda por otra (...)Los swaps proporcionan a los usuarios la capacidad de intercambiar activos digitales de forma rápida y eficiente, sin depender de intermediarios centralizados.” Todo sobre swaps: los cimientos de los mercados de criptomonedas”. Observatorio Blockchain. Dipsonible en: <https://observatorioblockchain.com/criptomonedas/todo-sobre-swaps-los-cimientos-de-mercados-de-criptomonedas>. 24 de enero de 2024.

También se analiza la debacle del Petro que derivó en su eliminación, entre 2023 y 2024, la intervención de la estructura burocrática creada para el funcionamiento y el cese temporal de las transacciones de criptoactivos con operadores locales, en medio del escándalo que causó un desfalco milmillonario a Pdvsa, cuyo principales señalados ocupaban los cargos de poder en la estructura.

Este escenario cambiaría en el 2025 cuando desde el oficialismo se siguió impulsando las transacciones con criptoactivos con nuevos actores.

A pesar de la propaganda gubernamental, no es correcto calificar al Petro como una criptomoneda, puesto que éstas garantizan trazabilidad (transparencia), descentralización e imposibilidad de manipulación de los datos históricos. La naturaleza centralizada del Petro responde más a la definición dada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre una Moneda Digital de Banco Central o *Central Bank Digital Currency* (CBDC, por sus siglas en inglés): versiones digitales de efectivo que son emitidas y reguladas por los bancos centrales y están respaldadas por sus reservas⁶.



El Petro no estuvo regulado por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Las CBDC nacieron apuntando a una utilidad completamente distinta a la evasión de sanciones. Si bien tienen el potencial de ser una herramienta para sortear restricciones financieras, su principal valor en política económica radica en proteger la soberanía monetaria, ofreciendo una alternativa digital segura y conveniente que busca reducir la sustitución de monedas locales por criptoactivos. Las CBDC buscan mejorar la eficiencia de los pagos, especialmente los transfronterizos, que a menudo se volvieron más costosos y lentos. También tienen como objetivo fortalecer la estabilidad e integridad financiera al permitir una mayor trazabilidad y control, mitigando riesgos como la evasión fiscal y el lavado de dinero.



China creó el *Yuan Digital*⁷ y está realizando pruebas en 21 zonas piloto, en las que los particulares ya han realizado transacciones en comercios.



Suecia inició el proyecto de la *E-Krona* en 2017 y ha avanzado en cuatro fases de experimentación y revisión técnica. Este trabajo de Riksbank, el banco central de Suecia, en una corona digital es una vía para afrontar los desafíos de la digitalización, no para reemplazar la moneda física sino para complementarla⁸.

6 Stanley, A. (2022). El ascenso de las MDBC. <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/Picture-this-The-ascent-of-CBDCs>

7 Forbes (2024). A 2025 Overview of The E-CNY, China's Digital Yuan <https://www.forbes.com/sites/digital-assets/2024/07/15/a-2024-overview-of-the-e-cny-chinas-digital-yuan/>

8 E-krona <https://www.riksbank.se/en-gb/payments--cash/e-krona/>

En Venezuela, el Gobierno justificó la creación del Petro con los siguientes argumentos:

- Permitiría y facilitaría el comercio internacional frente a las sanciones internacionales mediante transacciones que se realizarían fuera del sistema global de mensajería para bancos SWIFT (*Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication*). Hay que recordar que luego de la imposición del control de cambios en 2003, las transacciones interbancarias internacionales disminuyeron sin parar porque estaban condicionadas a las autorizaciones del Gobierno, que con los años se fueron haciendo más restrictivas hasta que solo un grupo favorecido de particulares y el propio Gobierno podían realizarlas. En 2017, año en el que ya la mayoría de los bancos venezolanos habían perdido corresponsales en el extranjero, quedó prohibido el uso del sistema SWIFT para Venezuela.
- Contribuiría a aumentar la recaudación fiscal al ser utilizado para comercializar la producción de petróleo y briquetas.
- Mejoraría la transparencia en las operaciones por parte del fisco gracias al uso de un *blockchain* o cadena de bloques, que permitiría la trazabilidad histórica y validar el registro de nueva información en tiempo real.
- Disminuiría la burocracia en los trámites administrativos.

EL PETRO: AUGE Y CAÍDA DE UN NEGOCIO DISCRECIONAL



8 / 12 / 2017

En la Gaceta Oficial N 6.346, del 8 de diciembre de 2017, se publicó el decreto presidencial N°3.196 que creó oficialmente el Petro y la Superintendencia de Criptoactivos de Venezuela (Supcacven). En ambos casos, su regulación fue genérica e incompleta. En este mismo decreto se autorizó el uso del Petro para el cobro de impuestos y servicios públicos, así como la creación del Registro Único de Minería Digital, para la regularización de la actividad minera particular y pública.

22 / 12 / 2017

El Gobierno venezolano inició el registro de mineros de criptomonedas, una actividad creciente en el país debido al bajo precio de la electricidad y la inexistencia de regulaciones.

23 / 02 / 2018

El Gobierno estableció que el Petro estaba respaldado por crudo de la faja del Orinoco, según la Gaceta Oficial N°41.347 del 23 de febrero de 2018: «Se determina como respaldo para la implementación de operaciones de intercambio financiero y comercial a través de criptoactivos, el desarrollo potencial de 5.342 MMBN de Petróleo Original en Sitio (POES), pesado y extrapesado, de acuerdo a una certificadora internacional independiente, localizado en el Bloque Ayacucho O1 de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías».

23 / 03 / 2018

Al mismo tiempo que se hizo el anuncio de otra reconversión monetaria, luego de 11 años de la anterior reconversión, Nicolás Maduro autorizó a las empresas estatales a cobrar sus exportaciones en Petros.

09 / 04 / 2018

En la Gaceta N°6.370 de fecha 9 de abril de 2018 fue publicado el Decreto Constituyente de Criptoactivos que reconoció al Petro y a cualquier otro criptoactivo; y señaló que se facultaba al Ejecutivo Nacional para todo lo relativo a la regulación y uso de criptoactivos, al tiempo que se instruyó a todos los entes del Estado venezolano a adecuar sus procesos burocráticos para aceptar los criptoactivos a partir del 9 de agosto de 2018.

Se publicó, en la misma fecha, la Gaceta N°6.371 con el Decreto N°3.355 que reguló de forma detallada la Supcacven, luego renombrada Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas de Venezuela (Sunacrip), y también el decreto N°3.353, mediante el cual se creó la Tesorería de Criptoactivos de Venezuela, S.A. (TCV), como una empresa propiedad del Estado. En estos decretos se establecieron con más detalle las bases legales del Petro, se autorizó la emisión de cien millones de Petros (100.000.000 PTR) y se definió su respaldo en recursos naturales, específicamente petróleo.

24 / 08 / 2018

La Superintendencia de la Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (Sudeban) instruyó a los bancos a manejar el Petro como unidad de cuenta iniciando con un valor de referencia equivalente a Bs 3.600 (alrededor de USD 60). Esto ocurrió luego de la reconversión monetaria del 20 de agosto de 2018 que se acompañó de la devaluación del bolívar superior al 95%.

21 / 09 / 2018

Al menos 15 casas de intercambio de criptomonedas en Venezuela (*Exchanges*) recibieron los lineamientos necesarios para que a partir del 1º de octubre de 2018 el Petro comenzara a funcionar como moneda de intercambio internacional.

03 / 2019

La aplicación móvil Petro App se creó en marzo de 2019 y en mayo se configuró el explorador de bloque que permitía revisar las operaciones.

21 / 11 / 2019

El presidente emitió un certificado de respaldo del Petro de 30 MMBN (millones de barriles normales) en patio, que era una cantidad menor en más del 99% del respaldo anunciado el 23 de febrero de 2020 estimado en 5.342 MMBN.

14 / 01 / 2020

El Decreto N°4.096, de fecha 14 de enero de 2020, ordenó que Pdvsa vendiera “50.000 barriles diarios en Petro”, lo que implicaba que en tan solo dos años se habrían vendido los 30 millones barriles de respaldo que se asignaron dos meses antes.

21/09/2020	A través de la Gaceta Oficial N°41.969, del 21 de septiembre de 2020, la Sunacrip legalizó oficialmente la minería de Bitcoin bajo estrictas condiciones de control gubernamental y renombra el registro como Registro Integral de Mineros (RIM).
03/11/2020	La Sunacrip lanzó su propia casa de intercambio Venezuela Exchange VEX para cambiar Petros.
24 / 02 / 2021	Se publicó en Gaceta Oficial N°42.074 la Resolución N°037 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) emitida en noviembre de 2020, que exigió que las aerolíneas que pagaran sus servicios con el Petro, pero ninguna compañía internacional admitió su uso.
18 / 03 / 2023	Nicolás Maduro ordenó la reestructuración de la Sunacrip, luego de que se develara la trama de corrupción Pdvsa-Cripto .
24 / 03 / 2023	Fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.739 el Decreto Presidencial N°4.788 que suspendió operaciones por seis meses prorrogables de las corredoras de criptomonedas en Venezuela, mientras se adelantaba la reestructuración de la Sunacrip.
15 / 01 / 2024	Se cerró a <i>Petro App</i> y el Petro salió de circulación, luego de la conversión paulatina de algunos saldos de Petros a bolívares al tipo de cambio oficial por parte del Banco de Venezuela.

I. EL PETRO Y SU APARATEJO INSTITUCIONAL PARA LA MALVERSACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS. (2017-2022)

Entre 2017 y 2022 se creó el Petro, la estructura institucional, los registros, el programa informático para dispositivos móviles (*Petro App*), autorizaciones de uso, registros de minería cripto y todo lo que sostenía a este criptoactivo.

Nicolás Maduro anunció la creación del Petro en diciembre de 2017 y se sabe poco sobre las gestiones realizadas, pero fuentes conocedoras de este tema destacan el peso que tuvo el apoyo inicial de empresarios de Rusia⁹, aunque luego el proyecto quedó en manos de un contratista llamado William Rivas, proveedor regular de servicios tecnológicos en la banca pública y privada, quien también ayudó en la creación de empresas de *Exchange* -empresas de transacciones de criptoactivos- como parte de la infraestructura para el funcionamiento del Petro. De acuerdo con fuentes consultadas para este reporte, cuya identidad se reserva por seguridad, Rivas- con amplios conocimiento y habilidades en tecnología, y doble nacionalidad (estadounidense y venezolana)- tuvo la posibilidad de obtener equipos de última generación y trabajó de la mano con otros expertos.

Para el lanzamiento del Petro se diseñó un sistema digital encriptado y una cadena de bloques o blockchain, que en el principio cumplió con ciertos estándares para calificarlo como una moneda digital del Estado venezolano; pero, a diferencia de lo que suele ocurrir con el sistema monetario tradicional de los países, no estuvo bajo el control del Banco Central de Venezuela como máxima autoridad del sistema monetario.

Entonces, tenía algunas características de una moneda digital sin vínculos con el BCV ni la Oficina Nacional del Tesoro, con una estructura burocrática sujeta a la facción del poder ejecutivo liderada por **Tareck El Aissami**¹⁰, señalado y detenido después, en el 2024, por la trama milmillonaria Pdvsa-Cripto un año después de la denuncia hecha por el oficialismo. El Aissami tuvo todo el poder sobre el Petro al punto que, como veremos más adelante, los entes creados para la administración y control del Petro y las cripto, estaban adscritos a él y no a un ministerio. Cuando El Aissami cambiaba de cargo, se trasladaban las responsabilidades sobre este criptoactivo al organismo que dirigiera en ese momento.



Tareck El Aissami

Estructura institucional del Petro

Apenas tres meses después de la creación del Petro, en marzo de 2018, la Oficina de Activos Extranjeros de la Secretaría del Tesoro de Estados Unidos (OFAC), emitió una orden ejecutiva que prohibía toda transacción vinculada “con cualquier moneda, divisa o ficha digital” del Gobierno de Venezuela, a partir del 9 de enero de ese año, lo que debilitó considerablemente las intenciones del Gobierno venezolano y estableció serias dificultades para que el Petro se usara fuera de Venezuela¹¹. No obstante, la estructura administrativa para respaldar al Petro siguió avanzando, y llegó a estar integrada por los siguientes organismos:



Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (Sunacrip).

Fue creada el 9 de abril de 2018, y estaba adscrita a la Vicepresidencia de la República, justo cuando Tareck El Aissami ejercía el cargo. Fue el ente responsable de la regulación, el diseño de políticas de implementación, la supervisión del funcionamiento y uso del Petro. Incluso su operación en tres ámbitos: a lo interno de la administración estatal, en transacciones con agentes privados (compras, contrataciones, servicios) y como medio de pago a funcionarios y servidores públicos.



Observatorio Blockchain en Venezuela. Creado en 2017 para estudiar, evaluar y regular el uso de la tecnología *blockchain* y las criptomonedas en Venezuela, especialmente del Petro. Buscaba regular las transacciones, supervisar la minería digital y fortalecer el ecosistema de las criptomonedas. Se encargó durante un tiempo, de registrar a quienes realizaban minería digital en Venezuela.



Registro Único de Minería Digital

Se creó para autorizar las actividades vinculadas con la minería de criptoactivos, su ubicación y posibles impactos en el consumo de energía. En 2020 la Sunacrip emitió la providencia 084 publicada en Gaceta Oficial 41.969 en la que cambió el nombre a **Registro Integral de Mineros (RIM)**, a través del cual se otorgaron licencias del uso de equipos de minería, hospedaje de equipos, servicio técnico, comercialización y ensamblaje. Estuvo a cargo de **Rajiv Alberto Mosqueda Fregona**¹², egresado de la Academia Militar en 2007 en el último lugar (194) de su promoción “4 de febrero de 1992”. En 2023 este militar fue señalado de pertenecer a la red de altos funcionarios que asignó a particulares cargas de crudo sin ningún control administrativo, ni garantías, en el caso Pdvsa-Cripto.

9 11 Transparencia Venezuela. Sanciones internacionales ¿Origen o fin de la crisis?.

Disponible en: <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/Sanciones-Internacionales-TV-.pdf>

12 Corruptómetro. Rajiv Alberto Mosqueda Fregona. Disponible en: <https://corruptometro.org/personas/rajiv-alberto-mosqueda-fregona-15445/>



Tesorería de Criptoactivos de Venezuela (TCV).

Fue creada mediante el Decreto N.º 3.353, publicado en la Gaceta Oficial N.º 6.371 Extraordinaria del 9 de abril de 2018. Esta entidad se constituyó como el brazo ejecutor de las políticas emitidas por la Sunacrip, con competencias similares a las de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT). Además, cumplía la función de actuar como caja de conversión del Petro, permitiendo su intercambio por Bitcoins, divisas, bolívares o criptomonedas estables, así como la venta de Petros a cambio de divisas, principalmente a proveedores y contratistas del Estado.

En 2019 se permitió que la TCV pudiera adquirir criptomonedas con bolívares en el mercado local de Bitcoin, con transacciones persona a persona (P2P).



Venezuela Exchange (VEX)

Exchange pública, creada como parte de la TCV, para permitir operaciones P2P de compraventa de Petros con bolívares u otras criptos y permitir la interoperabilidad entre la *PetroApp* y el Sistema Patria para realizar operaciones de cambio. Se la consideró equivalente un banco central de las monedas cripto y los entes de transacciones cripto.

II. UNA DINÁMICA INSTITUCIONAL A LA MEDIDA: CAMBIOS DE REGLAS Y OPACIDAD

Como se ha comentado, los entes creados para el funcionamiento del Petro y las criptomonedas cambiaron de adscripción según **Tareck El Aissami** cambiaba de cargos en el Gobierno venezolano, lo que consolidó su poder sobre lo que se hacía o no en este ámbito.



2017 → 2018 → 2018 → 2020

De la Vicepresidencia
de la República

Al Ministerio
de Industrias y
Producción Nacional

A la Vicepresidencia
Sectorial de Economía

Ministerio
de Petróleo

La normativa en torno al Petro otorgó al Poder Ejecutivo y en este caso, a la autoridad responsable del sistema, Tareck El Aissami, facultades discretionales para modificar las reglas del juego, de tal manera que se abrió la puerta a cambios unilaterales que ocurrieron en la práctica y afectaron la predictibilidad, un elemento esencial para cualquier activo financiero. El Petro estuvo marcado por la discrecionalidad y la opacidad desde su creación:

La Tesorería de Criptoactivos de Venezuela (TCV) era "independiente".

Las actividades en este ente se realizaban sin tomar en cuenta a la **Oficina Nacional del Tesoro (ONT)**, es decir, no se compartía información sobre las transacciones de la TCV ni se consolidaban las cuentas. También esta tesorería actuaba con independencia del **Banco Central de Venezuela (BCV)**, a pesar de que sus actuaciones tenían impacto en la política monetaria y los movimientos de fondos de la República deberían ser consolidados en la unidad que lleva las estadísticas de las cuentas nacionales.

Ni el BCV ni la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) emitieron normas específicas para integrar el Petro al sistema financiero formal.

Si bien la Sudeban instruyó un manual contable que permitía a las instituciones financieras la creación de cuentas de orden para registrar el Petro, el 92% de las instituciones financieras venezolanas evitaron exposiciones significativas al Petro por temor a sanciones internacionales. A finales de 2019 unas pocas instituciones se sumaron.

Impulso de las Exchanges:

Se estimuló la creación de empresas *Exchanges* nacionales que contribuirían en la adopción de las transacciones en criptomonedas y se promovieron las actividades de minado de criptomonedas, tanto por empresas privadas como bajo el amparo de entes públicos (por ejemplo, la gobernación del estado Zulia o la propia Sunacrip). Por ello se creó el **Registro Único de Minería Digital**, luego denominado **Registro Integral de Minería Digital**.

EMPRESAS DE TRANSACCIONES DE CRIPTOACTIVOS (EXCHANGES) AUTORIZADAS POR SUNACRIP HASTA 2022

NOMBRE	ESTATUS (a enero 2022)
Criptoactivos Amberes Coin	Autorizada y operativa
Asesoría Financiera IO	Autorizada y operativa
Criptoex	AUTORIZADA Y OPERATIVA
Criptoven Trade	AUTORIZADA Y OPERATIVA
Digital Factoring	AUTORIZADA Y OPERATIVA
Venecrip	AUTORIZADA Y OPERATIVA
Plataforma Patria	AUTORIZADA Y OPERATIVA
Criptolago	Autorizada en 2019, cesó operaciones el 17 de agosto de 2022
Crixto Vzla	Con licencia, pero no operativa por adecuación técnica
Cryptia Exchange Vzla	Con licencia, pero no operativa por adecuación técnica
Vale Canjeable Ticketven	Con licencia, pero no operativa por adecuación técnica
Inversiones Financieras 1444	Con licencia, pero no operativas por adecuación técnica
CriptoExchange	Con licencia, pero no operativas por adecuación técnica
Criptoactivos Bancar	Con licencia, pero no operativa por adecuación técnica
Criptomundo	Licencia revocada
Cave Blockchain	Licencia revocada

Transacciones sin rastros

En los últimos meses de 2019, el funcionamiento del sistema *blockchain* fue alterado con la llegada de un grupo de trabajadores de tecnología del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren) impulsado por **José Luis Silva Orta**, quien había sido director de ese organismo en 2010¹³. Se dijo que el sistema del Petro sería optimizado, pero lo que se hizo fue desmontar la cadena de bloques, para poder hacer transacciones que no dejaran trazabilidad.

La Tesorería de Criptoactivos de Venezuela (TCV) dejó de tener acceso a todas las transacciones vinculadas al Petro.

Unos meses después se creó VEX¹⁴, una *Exchange* pública, como parte de la TCV, para ser la *Exchange* de otras *Exchanges*.

No había enlace entre la hacienda pública y las operaciones cripto.

Las actividades de la Sunacrip, la TCV y VEX se realizaban sin supervisión alguna de los propios entes a los que estuvieron adscritas ni de organismos como la Contraloría General de la República (CGR), el Banco Central de Venezuela (BCV) o el Ministerio de Economía y Finanzas. Durante los primeros meses en los que estuvo funcionando la cadena de bloques se informaba de las gestiones a la ONT y al BCV, pero estos entes no ejercieron control.

El superintendente nacional de Criptoactivos detenía y revertía transacciones a discreción.

La conversión en bolívares, divisas u otras criptomonedas estables dependía de decisiones discretionales de Tareck El Aissami y el entonces superintendente **Joselit de la Trinidad Ramírez Camacho**¹⁵, persona de confianza de El Aissami, detenido en marzo 2023 desde el anuncio del caso Pdvsa-Cripto¹⁶.

En 2020 la Gaceta Oficial N°41.969 informó que el registro de la actividad de minería de criptos tendría estableciendo más controles gubernamentales y se concentraría más en entes públicos creado para tal fin.

Petros por Bitcoin

Las sanciones internacionales sirvieron de excusa para la corrupción en Venezuela. El mensaje político afirmaba que el Petro estaba respaldado por reservas de petróleo y era una solución para evadir el bloqueo financiero, pero en realidad se estaba haciendo en la TCV un **swap interno con criptomonedas** que permitía la conversión en divisas en el exterior. Algunas de esas monedas eran minadas por entes del Estado¹⁷, otras se recibieron como pago por las ventas de petróleo sancionado, por lo tanto, debían haber sido registradas como ingresos públicos extraordinarios, pero no fue así.

13 Vendata. José Luis Ernesto Silva Orta. Disponible en: <https://vendata.org/site/consultas/gacetas.php?fu=JOSE%20LUIS%20ERNESTO%20SILVA%20ORTA>

Corruptómetro. José Luis Ernesto Silva Orta. Disponible en: <https://corruptometro.org/personas/jose-luis-silva-orta-4016/>

14 Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (noviembre de 2020).

<https://www.mppf.gob.ve/activada-plataforma-vex-para-comprar-bitcoin-y-petros-con-bolivares/>

15 Vendata. Joselit de la Trinidad Ramírez Camacho.

Disponible en: <https://vendata.org/site/consultas/gacetas.php?fu=JOSELIT%20DE%20LA%20TRINIDAD%20RAMIREZ%20CAMACHO>

Corruptómetro. Joselit de la Trinidad Ramírez Camacho.

Disponible en: <https://corruptometro.org/personas/joselit-de-la-trinidad-ramirez-camacho-4126/>

ICE. Los más buscados. De La Trinidad Ramírez Camacho, Joselit.

Disponible en: <https://www.ice.gov/es/los-mas-buscados-por-ice/de-la-trinidad-ramirez-camacho-joselit>

16 Transparencia Venezuela. Trama Pdvsa-Cripto compromete USD 16.600 millones.

Disponible en: <https://transparenciave.org/trama-Pdvsa-cripto-compromete-mas-16-600-millones/> 19 de junio de 2023.

17 Según fuentes consultadas en la Sunacrip trabajaban cerca de 300 personas que minaban mientras participaban en juegos en línea. Los márgenes de ganancia eran pequeños, pero estaban generando ingresos cripto. Las ganancias de monedas cripto pequeñas (equivalentes a centavos) se recibían en la TCV y se cambiaban por monedas más estables a través de Ripple.

Las autoridades responsables del ecosistema del Petro manejaron sus activos al margen de la administración financiera pública tradicional y tuvieron libertad para la creación de *wallets* o billeteras digitales que en principio debían contribuir a honrar compromisos del sector público en el extranjero, pero luego se extendió su uso para pagos extraordinarios a funcionarios adscritos a la Sunacrip, personas cercanas o afines a Tareck El Aissami y para otros funcionarios de la élite en el poder.

La Tesorería de Criptos realizaba los canjes del Petro siguiendo las instrucciones de Tareck El Aissami o de Joselit Ramírez. Para los funcionarios en el extranjero el *swap* se hacía por *Bitcoins* y para los funcionarios en Venezuela, empresas contratistas y beneficiarios del Sistema Patria, el canje podía ser por bitcoins, dólares o bolívares. La disparidad entre estas posibilidades dio un gran poder de arbitraje a los decisores y oportunidades de sacar ventajas particulares a determinados actores dentro y fuera del sector público.

En el Ministerio para las Relaciones Exteriores se utilizaron los Petros para pagar sueldos, gastos operativos y servicios relacionados con las actividades de las dependencias del Estado en el extranjero. Según fuentes consultadas, los recursos de la Cancillería eran entregados a la TCV, que se encargó de enviar a través de la *PetroApp*, las cantidades correspondientes a cada funcionario en Petros y estos a través de la misma aplicación, en el lapso indicado, hacían la conversión de Petros por *Bitcoin*. Con la disponibilidad de *Bitcoin* los funcionarios del servicio exterior podían sacar o cambiar moneda local desde los cajeros de criptoactivos.

En estas operaciones ocurrió que algunos funcionarios de la Cancillería aprovecharon para canjear Petros que familiares o amigos recibieron a través del Sistema Patria (plataforma digital creada en 2017 para la distribución de subsidios y centralización de pago de sueldos públicos). La opción de convertir Petros en *Bitcoin* se inició solo para el Servicio Exterior, no para los beneficiarios del Sistema Patria, pero los que tenían conexiones aprovecharon la poca claridad sobre cómo utilizarlos o monetizarlos.

El canal de televisión internacional Telesur, fundado en julio de 2005 por Hugo Chávez, fue otro ente que utilizó a la Tesorería de Criptos para canjear sus recursos asignados en bolívares en el presupuesto por Petros, así se transferían los Petros a los funcionarios fuera del país y se les permitía el *swap* por *Bitcoin*.

Empleados de Sunacrip y de los entes relacionados recibían bonos de USD 500 dólares en Petros que podían utilizar como medio de pago en más de una centena de comercios como Traki, Tiendas Clap, el servicio Ridery, entre otros. Los comercios que aceptaron recibir Petros durante un tiempo lograron cambiar sin mayores dificultades sus haberes por divisas o criptomonedas en la Tesorería de Criptos, según las instrucciones de las autoridades. Algunos medios de comunicación reseñaron que el Ministerio de Petróleo pagó bonos en Petros a empleados, luego de que nombraran ministro a Tareck El Aissami¹⁸. Es probable que esto ocurriera en otros entes del Estado.

Participación de Pdvsa

Antes de 2020, el entonces presidente de Pdvsa y ministro del Petróleo, mayor general **Manuel Salvador Quevedo Fernández** (2017-2020)¹⁹ habría estado renuente a recibir el pago de las ventas de petróleo con criptoactivos, por desconocer el funcionamiento del procedimiento. Pese a ello, el proceso se ejecutó añadiendo al sistema de facturación regular de Pdvsa un identificador (TX ID) del archivo TXT del pago (el TXT es la orden de pago que contiene la dirección y el monto a transar desde una *wallet* a otra *wallet*). Después de cada operación quedaba un registro y esa traza permitía un seguimiento junto con la factura preparada por Pdvsa y ser contrastada en el operador de bloques o la cadena de bloques.



Manuel Salvador
Quevedo Fernández

Fuentes consultadas informaron que hubo una orden que establecía que las ventas de petróleo se recibirían 20% en criptoactivos y 80% con intermediación de bancos rusos. También se ordenó la venta de 50.000 barriles diarios en Petros. Sin embargo, a finales de 2019 se desmontó la cadena de bloques, se perdió la trazabilidad y las operaciones quedaron bajo el control único del superintendente Joselit Ramírez, quien también tuvo influencia en los despachos de petróleo.

Para abril de 2020 cuando Tareck El Aissami asumió el cargo de ministro del Petróleo, aún teniendo bajo su potestad la Sunacrip, ya estaba rota la cadena de bloques, aumentó la discrecionalidad en la gestión de los criptoactivos y el volumen de los negocios por la comercialización del petróleo. Allí comenzó la pérdida millonaria conocida como Pdvsa-Cripto.

ESQUEMA USO DEL PETRO COMO FACHADA



La banca amiga del Petro

Bancamiga, una entidad financiera privada que logró relevancia en los últimos años en Venezuela, entró en las operaciones de intermediación con el Petro, aunque era una actividad en la que previamente la banca pública era la única autorizada: recibir los Petros, cambiarlos a bolívares o cobrar una comisión y entregar divisas.

Por ejemplo, a los empleados de la Tesorería de Criptoactivos de Venezuela (TCV) se les permitía cambiar el 50% de su bono mensual en Petros a divisas en efectivo (USD 250) en las taquillas de Bancamiga y el resto lo podían convertir en bolívares. De acuerdo con nuestras fuentes, Bancamiga sirvió de segundo intermediario, en los intercambios de Petros. Luego de recibidos, llevaban los Petros recolectados a la TCV en donde se les devolvía USDT o *Bitcoins*, según instrucciones. Los hermanos **Daniel José, Levin Salvatore y Carmelo De Grazia Suárez**, accionistas principales de la entidad financiera Bancamiga, fueron detenidos en abril de 2024 como parte de las investigaciones por el esquema Pdvsa-Cripto²⁰. Desde entonces, Bancamiga tiene nuevos accionistas, entre los que se encuentra José Simón Elarba Haddad, quien está relacionado con Carlos Malpica Flores, extesorero de la nación y sobrino de Cilia Flores. Elarba Haddad también es propietario de la creciente red de empresas de desechos sólidos Fospuca y de otras seis compañías²¹.



Hermanos Daniel José, Levin Salvatore y Carmelo De Grazia Suárez.

20 Ciudad Caracas. Detienen a dueños de Bancamiga por investigación de trama Pdvsa-Cripto. Disponible en: <https://www.ciudadccs.info/publicacion/17073-detienen-a-duenos-de-bancamiga-por-investigacion-de-trama-Pdvsa-cripto>. 21 de abril de 2024.

21 Bloomberg Línea. Venezuela vigilará a Bancamiga por sus vínculos con la corrupción en Pdvsa. Disponible en: <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/venezuela/venezuela-vigilara-a-bancamiga-por-sus-vinculos-con-la-corrupcion-en-Pdvsa/>. 22 de abril de 2024.

La Tesorería de Criptos y el manejo de efectivo

Mediante decretos presidenciales dirigidos a organismos públicos y privados se forzaba el uso del Petro. La TCV como caja de conversión, en ocasiones, recibía dinero en efectivo a cambio de Petros. Agentes privados que necesitaran comprar Petros los adquirían a través del Banco de Venezuela, entidad propiedad del Estado con divisas o bolívares y esos recursos ingresaban a la TCV. Después se unió Bancamiga a esta labor de intermediación.

El dinero recibido en divisas o bolívares era utilizado según la conveniencia de las autoridades.

¿CÓMO ERA EL MANEJO DE EFECTIVO DE LA TESORERÍA DE CRIPTOACTIVOS DE VENEZUELA?

Según las instrucciones del superintendente, se podían realizar las siguientes acciones:

Recurrir al Bandes,
para que lo custodiaran



Comprar Bitcoins
para respaldar al Petro



Depositar en cuentas en el exterior. Para ello, algunos funcionarios (que contaban con la confianza de El Aissami) viajaban con pasaporte diplomático sin ningún tipo de revisión o control.

III. CIERRE DEL PETRO (2023-2024)

A pesar de la creación de un marco jurídico y de una estructura en la administración pública, las actividades con el Petro fueron mínimas en los primeros meses de 2018. El primer superintendente de criptoactivos fue **Carlos Eduardo Vargas Urbina**, diputado de la Asamblea Nacional y director del Observatorio Venezolano de Criptoactivos. La primera encargada de la Tesorería de Criptoactivos de Venezuela (TCV) fue **Illiana Josefa Ruzza Terán²²**, quien en paralelo tenía el cargo de vicepresidente de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela (BCV), vicepresidente de Finanzas de Pdvsa e integrante de la junta directiva de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior (Corpovex). Tenía sentido que existieran vínculos entre el BCV y la TCV, pero en realidad Ruzza no se ocupó de las actividades en la TCV.

Con la llegada a la Sunacrip de **Joselit de la Trinidad Ramírez Camacho²³**, se da un impulso a las transacciones con el Petro. Primero en el ámbito interno de la administración pública con el pago de funcionarios y servidores públicos, después en las transacciones público – privadas por las presiones desde el Gobierno, y luego en la venta de petróleo y minerales del Arco Minero del Orinoco. **Juan Carlos Barajas Romero²⁴**, otra persona de confianza de Tareck El Aissami, quien habría actuado como su operador financiero, también se sumó al apoyo de la implementación del Petro.



Juan Carlos Barajas Romero



Joselit T. Ramírez Camacho



Carlos Eduardo Vargas Urbina

El Petro no fue aceptado de manera amplia por el mercado. Las decisiones gubernamentales que forzaban el uso del Petro para el cobro de impuestos y tasas, el cobro de exportaciones de empresas propiedad del Estado y servir de unidad de cuenta en la banca pública y privada no tuvieron amplio alcance en el sector privado, por diferentes causas que se pueden resumir de la siguiente manera:

- Falta de credibilidad institucional del Estado venezolano.
- Serias dudas sobre la veracidad y certificación independiente de las reservas petroleras que respaldaban al Petro.
- El impacto negativo casi inmediato de la orden ejecutiva del Gobierno de Estados Unidos de marzo de 2018 que prohibía las transacciones con el Petro.
- La fuerte inestabilidad cambiaria.

²² Vendata. Illiana Josefa Ruzza Terán. Disponible en: <https://vendata.org/site/consultas/gacetas.php?fu=ILLIANA%20JOSEFA%20RUZZA%20TERAN>

²³ Designado el 19 de junio de 2018, según la Gaceta Oficial Nro. 41.422

²⁴ Tal Cual. Según Simonovis, murió supuesto operador financiero de El Aissami en accidente aéreo. Disponible en:

<https://talcualdigital.com/segun-simonovis-murio-supuesto-operador-financiero-de-el-aissami-en-accidente-aereo/> 23 de junio de 2022

Pero el aparato de propaganda del Estado venezolano mantuvo una agresiva campaña en la que se aseguraba que el Petro supuestamente permitía la independencia económica en medio de las sanciones, estaría contribuyendo a la estabilidad del bolívar y se mostraba como un símbolo de resistencia y autodeterminación frente al sistema financiero global.

La caída del Petro

Enero 2023

Según fuentes consultadas, en enero de 2023 el entonces tesorero de Criptoactivos, **Luis Eduardo Mendoza Romero**, habría admitido a lo interno del Gobierno, que varias operaciones de comercialización de petróleo no se estaban cobrando. Esto ocurrió en un escenario signado por la opacidad en la comercialización de Pdvsa, el incumplimiento del principio de unidad del tesoro y la falta de consolidación de las actividades de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) y de la Tesorería de Criptoactivos de Venezuela (TCV). Quedó en evidencia que no se realizó el debido seguimiento del patrimonio de la República ni en criptoactivos, ni se ejecutó el control de las ventas de petróleo, de las cobranzas, y de los ingresos correspondientes.

El monto perdido en transacciones petroleras, según estimaciones propias, alcanzan los **USD 16.930 millones en el marco del esquema Pdvsa Cripto²⁵**. Pero además no se tiene cuantificado a cuánto ascienden los recursos obtenidos de las granjas públicas de minado y de fondos públicos que fueron llevados a la TCV para respaldar el uso del Petro. Hasta la fecha no se conoce información, ni acciones por parte de la Contraloría General de la República, luego que se saliera a la luz la trama Pdvsa-Cripto.

Otra investigación pendiente es la presunta participación de Sunacrip en transacciones vinculadas al Arco Minero del Orinoco a partir de 2020.

La debacle: Pdvsa-Cripto y la restructuración y cierre de la Sunacrip

Marzo 2023

La trama Pdvsa-Cripto fue develada por las mismas autoridades venezolanas en marzo de 2023, con un despliegue de informaciones oficiales incompletas. Luego de la captura, ampliamente difundida por los medios de comunicación del Estado, de 26 funcionarios y empresarios en 2023, supuestamente involucrados en este gigantesco desfalco, y de la detención en 2024 del exvicepresidente y exministro del Petróleo Tareck El Aissami, no se conoce el destino de los detenidos, los avances de la investigación o la acción de jueces y tribunales. Todo se mantiene en la penumbra del secreto, mientras siguieron los reacomodos en la élite gobernante.

El Petro desapareció de la narrativa del Gobierno y el andamiaje administrativo fue intervenido. La Sunacrip, el ente responsable de la supervisión y control de las transacciones con criptoactivos, pasó a ser manejada por una Junta Reestructuradora. Esta medida se prorrogó al menos tres veces²⁶ y permanece hasta octubre 2025, fecha de publicación de este análisis.

25 Transparencia Venezuela. Pdvsa Cripto: un desfalco sin precedentes con grave impacto económico y social. Disponible en: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/10/informePDVSCRIPTO_OCT2023.pdf Octubre 2023.

26 Ver línea de tiempo aquí: <https://accesoalajusticia.org/prorrogado-por-tercera-vez-el-proceso-de-reestructuracion-de-la-sunacrip/>

A la cabeza de Junta de Reestructuración se mantiene en 2025 Anabel Pereira Fernández, ministra de Economía y Finanzas, vicepresidenta de Comercio y Suministro Internacional de Pdvsa, y Héctor Andrés Obregón Pérez, presidente de la petrolera venezolana.

También se cerraron todas las empresas de *Exchanges* autorizadas para operar en Venezuela y el Gobierno comenzó a actuar contra las granjas públicas y privadas de minado de criptomonedas con la excusa de proteger el deteriorado sistema eléctrico nacional, que está en emergencia desde 2009 afectado por cortes y sobrecargas²⁷. En 2024 en el estado Carabobo, en el centro del país, se incautaron 11.000 equipos de minería, mientras que en Aragua, a unos 104 kilómetros de distancia de Caracas, se decomisaron 2.304 máquinas, modelo S19J-PRO de Bitmain²⁸.



Si bien es cierto que el token Petro resultó ser instrumento de propaganda y que la infraestructura tecnológica fue manipulada y aprovechada para el desvío de recursos públicos, también es evidente que el uso de criptoactivos ha tenido una senda creciente en Venezuela: para actividades lícitas como la protección de ahorros frente a la devaluación, transacciones de compraventa de bienes y el envío de remesas; pero también para ilícitos como lavado de dinero de la corrupción y la evasión de sanciones internacionales.

El uso de criptoactivos en Venezuela siguió en aumento a través de *Exchanges* internacionales como *Binance*, *Coinbase* o *El Dorado*, esta última con dueños venezolanos; plataformas que ofrecieron servicios financieros diseñados según las particularidades del país. Sin licencia para operar en Venezuela, era posible la operación con estas empresas internacionales porque solo permiten la compraventa de criptomonedas bajo la modalidad P2P, (*person to person*), transferencias de cripto entre quienes tienen billeteras y con ello también son posibles los pagos en comercios. En estos casos, los bancos asociados a quienes tienen billeteras en las *Exchanges* pueden ver transacciones interbancarias entre sus cuentahabientes.

27 Bitfinanzas.com.Venezuela cierra minería cripto para controlar crisis energética. Disponible en:
<https://bitfinanzas.com/venezuela-cierra-mineria-cripto-para-controlar-crisis-energetica/>

28 Observatorio Blockchain. Venezuela prohíbe minería de bitcoin pero no aclara si la medida es definitiva. Disponible en:
<https://observatorioblockchain.com/bitcoin/venezuela-prohibe-mineria-de-bitcoin-pero-no-aclara-si-la-medida-es-definitiva/> 21 de mayo de 2024.

FIN DEL PETRO



Enero de 2023

El entonces encargado de la TCV, Luis Mendoza, admitió que había operaciones petroleras que no se estaban cobrando.



Marzo 2023

Comienza la reestructuración de la Sunacrip, luego de la trama Pdvs-Cripto. En esta misma fecha se ordena el cierre temporal de las exchanges autorizadas en Venezuela y de las granjas de minería.



Enero de 2024

Cierre del PetroApp y el Petro sale de circulación.

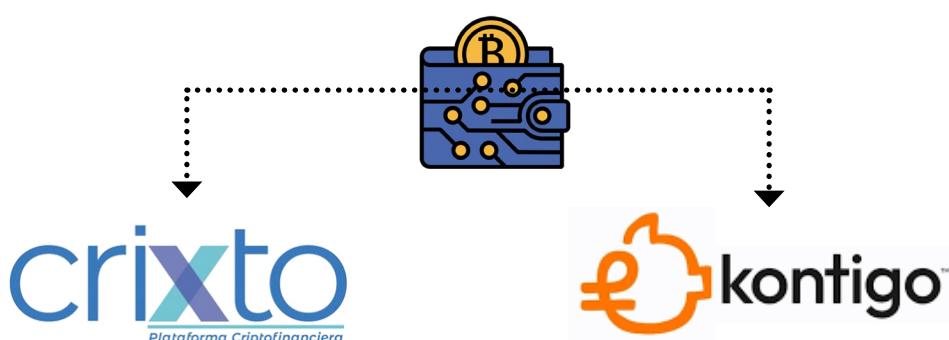


IV. 2025: NUEVA ETAPA PARA LAS CRIPTOS: LAVADO DE DINERO Y CORRUPCIÓN

En 2025, los anuncios de eliminación de las licencias petroleras, las pocas reservas internacionales y la caída de los precios del crudo venezolano provocaron un cambio de política en materia cambiaria que ha acelerado la adopción de los criptoactivos.

Por un lado, disminuyó la oferta de dólares en las mesas de cambio de la banca, lo que nuevamente provocó un desajuste en el mercado de divisas, la devaluación oficial del bolívar y también el aumento de la brecha entre el dólar oficial y el dólar paralelo. Es así, como a finales del mes de mayo de 2025 se retomaron las prácticas de persecución a empresas y personas que presuntamente divulgaron información sobre el tipo de cambio paralelo o promedio, respecto al valor del dólar oficial. Hubo anuncios sobre la detención de 25 personas²⁹, señalamientos a los dueños de la empresa *El Dorado*, quienes posteriormente informaron el cese de sus servicios en Venezuela. El delito presuntamente cometido: inflar el precio del dólar en Venezuela.

Mientras la Sunacrip aparentemente estaba en reestructuración emitió una licencia de operación en 2024 a la empresa *Crixto Venezuela*, que ya había disfrutado de una licencia anteriormente; y en 2025 otorgó licencia a la empresa *Kontigo*.



Estas empresas ofrecen:

- En el caso de *Kontigo*, la compra y venta directa de USDC con dólares en efectivo con bolívares o con transacciones bancarias en bolívares.
- En el caso de *Crixto*, la compra y venta directa de USDT a través de transacciones bancarias. El USDC y el USDT son “un tipo de criptomonedas que se denomina stablecoin respaldada por activos de reserva del sistema financiero tradicional...”³⁰. El USDC es equivalente a un dólar y está respaldado por las empresas *Circle* y *Coinbase*, mientras el USDT también equivale a un dólar y la empresa que lo respalda es *Tether Limited*.
- En el caso de *Kontigo*, sus clientes pueden hacer transacciones de compra y venta de USDC a través de las cuentas en custodia de **Banco Plaza**, **Banco Activo** y **Bancamiga**. Se utiliza el término recarga de USDC en la billetera *Kontigo*, cada vez que una persona o empresa deposita bolívares o dólares en los bancos mencionados para comprar la criptomonedas. Estos depósitos se pueden realizar en físico en las taquillas de las entidades financieras o través de transferencias.
- Que los USDC y USDT comprados en su aplicación puedan ser transferidos a usuarios de otros bancos nacionales o a las billeteras en *Exchanges* internacionales que facilitan la rápida conversión a divisas, como *Binance* o *Coinbase*.

La cotización del USDC en las empresas mencionadas ha aumentado de forma significativa desde mayo de 2025 hasta el momento de publicación de este reporte. De hecho, el precio del dólar paralelo en billetes está por debajo del precio del USDC, pero lo que fue causa de persecución en el mes de mayo ahora está legitimado por el Gobierno venezolano.

Riesgo de lavado de dinero



A través de *KontigoApp* cada billetera puede realizar recargas mensuales de hasta 100.000 USDC (es decir el equivalente a US\$ 100.000) a través de la taquilla de los bancos privados Bancamiga, Banco Plaza y Banco Activo y no se está exigiendo identificación de quién hace el depósito de dinero. Esto que posibilita que varias personas depositen a la cuenta de *Kontigo* con el nombre de un mismo titular.

De hecho, hay vacíos legales en las transacciones con criptoactivos que impiden el rastreo del origen de los fondos, la identificación de dueños de billeteras en las distintas plataformas y cómo se movilizan. *KontigoApp* permite que estas criptomonedas

pueden transferirse a billeteras de Exchanges internacionales que a su vez posibilitan el cambio a divisas en cuentas bancarias del exterior. Una vez que los USDC pasan a *wallets* internacionales como *Binance* o *Coinbase* ya los fondos están en el exterior disponibles para su uso legal.

En el contexto ya mencionado de escasez de dólares, acelerada devaluación e inflación y un tipo de cambio más favorable para vender, los USDC y USDT, que para los dólares propiamente, las transacciones con criptomonedas se están expandiendo a mayor velocidad que antes, lo que facilita ocultar los movimientos de lavado de dinero. En varios sectores económicos las empresas están utilizando las cripto para el pago de proveedores nacionales e internacionales; los consumidores cada vez más cambian bolívares a cripto apenas los reciben, para resguardar su poder de compra³¹.

El Reporte sobre Cripto Crimen 2025, de la firma consultora Chainalysis, señala que a nivel global los criptoactivos han facilitado el lavado de dinero de actividades ilícitas de manera creciente desde que inició el monitoreo en 2020. Justo en ese año se estimó en USD 11.000 millones los activos en billeteras digitales ilícitas y en 2024 el monto subió a USD 51.000 millones³².

Mientras la mayoría de los países desarrollados están trabajando en mejorar los controles de las transacciones cripto, en Venezuela ni los bancos que están actuando como intermediarios con la empresa *Kontigo* ni la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Venezuela (Sudeban) o la Sunacrip están controlando el origen de los fondos con los que se “carga saldo en USDC en las billeteras *Kontigo*” o se adquieren los USDT en *CriptoPay*.

31 <https://www.elobservador.com.uy/estados-unidos/america-latina/empresas-venezolanas-intensifican-el-uso-criptomonedas-la-imparable-devaluacion-del-bolivar-y-la-escasez-dolares-n6013504>

32 Chainalysis. Actualización de mitad de año sobre delitos con criptomonedas en 2025: el robo de fondos aumenta mientras la RPDC establece nuevos records. Disponible: <https://www.chainalysis.com/blog/2025-crypto-crime-mid-year-update/> 17 de julio de 2025.

ESQUEMA QUE POSIBILITA EL LAVADO DE DINERO CON CRIPTOS

Sunacrip autoriza dos Exchanges en Venezuela



Ventas de cripto otros países

- Conversión en otras criptomonedas (USDT, etc.)
- Envío a múltiples billeteras en Exchanges internacionales (*Binance, Coinbase, Circle*)
- Pagos en comercios
- Ahorro

Corrupción con el diferencial cambiario

Las tensiones en el mercado de divisas, el cierre temporal de los canales que informaban sobre las cotizaciones promedio del mercado paralelo y el aumento de las transacciones con los criptoactivos anclados al dólar USDC y al USDT, han provocado un reajuste en las referencias del precio del dólar.

Las cuentas de Instagram [@enparalelovzla_oficial](#), [@monitordolarvzla](#) y [@monitordolarvzla2.0](#) dejaron de publicar el 23 de mayo, fecha en la que el Gobierno inició la persecución selectiva por razones cambiarias. Dos semanas después, el 7 de junio de 2025 [@monitordolarvzla](#) retomó sus publicaciones. Aunque previamente se hacía referencia a varias cotizaciones con criptoactivos, la novedad fue la inclusión de la cotización de *KontigoApp*, Exchange local autorizada por Sunacrip para las transacciones con USDC. Solo en esta fecha (7 de junio de 2025) *KontigoApp* tuvo el mismo valor que el dólar oficial: Bs. 99 y luego la brecha frente al dólar oficial, el precio del dólar *Kontigo* se parece más al dólar paralelo y es más alto, como se puede ver en la tabla siguiente:

COTIZACIONES DÓLAR

Fecha/ Referencias	BCV (oficial)	KontigoApp	Binance	Paypal	Oficial vs Kontigo
7-jun	99,1	99,0	129,7	120,3	-0,1
20-jun	104,5	135,1	139,9	124,3	30,5
7-jul	111,4	139,0	140,3	129,8	27,6
21-jul	119,1	149,5	152,7	141,8	30,4
7-agosto	129,1	180,5	186,0	173,4	51,5
21-agosto	139,4	213,8	229,8	213,8	74,4
7-septiembre	150,7	204,0	215,0	199,5	53,3
22-septiembre	166,6	260,0	269,3	242,9	93,4
14-octubre	197,2	284,5	297,0	267,4	87,3

Fuente: [@monitordolarvzla](#)

Hay que resaltar que *KontigoApp* vende directamente los USDC, mientras *CriptoPay* vende directamente los USDT, a diferencia de las transacciones en *Binance* y *Paypal* que son realizadas por los particulares según oferta y demanda. El diferencial de *KontigoApp* con el dólar BCV llegó a ser de casi el 50% el 21 de agosto de 2025.

Justamente desde el mes de junio se inició la oferta en las mesas de cambio no sólo en dólares, sino también USDT y USDC, puestos a disposición a través de las dos *Exchanges* autorizadas *Cripto* (USDT) y *Kontigo* (USDC).

El aprovechamiento del diferencial cambiario a través de KontigoApp, Crixto Pay y los bancos autorizados como intermediarios ocurre porque los empresarios, beneficiarios de los dólares preferenciales, USDT o USDC, los compran al tipo de cambio oficial.

En caso de recibir dólares a precio oficial, pueden cargar saldo en USDC o *wallet* de KontigoApp y de forma inmediata esas monedas se venden a agentes económicos, incluso al propio banco (Banco Plaza, Bancamiga y Banco Activo), al tipo de cambio del USDC de mercado (mayor que el oficial y legitimado por la Sunacrip) con mínimos costos transaccionales. Con los bolívares que las personas particulares con "conexiones" reciben luego de vender sus USDC, participa en la compra de dólares preferenciales en la siguiente oferta de las mesas de cambio y así puede repetir la operación, según lo deseé, con aval del Gobierno venezolano, al menos hasta ahora.

En el caso de recibir USDC o USDT, las asignaciones ocurren directamente en las billeteras de KontigoApp y Crixto Pay, desde donde se puede autorizar de forma inmediata la venta al tipo de cambio mayor que el oficial. También en este caso, con los bolívares que el particular recibe luego de vender sus *stablecoins*, participa en la compra de dólares preferenciales en la siguiente oferta de las mesas de cambio.

En el mes de agosto aumentaron las asignaciones en el mercado cambiario oficial de USDT y USDC respecto al dólar. En septiembre 2025 se conoció que el Bandes es el ente que ha estado haciendo esas ofertas de cripto, mientras que el BCV disminuyó las asignaciones de dólares. Los bancos públicos y privados reciben criptoactivos del Bandes por intermedio de las *Exchange* locales autorizadas, con indicación de quiénes serán los beneficiarios, en el caso de la banca pública se están haciendo asignaciones de USDC a empresas propiedad del Estado.

CORRUPCIÓN CON DIFERENCIAL CAMBIARIO



Entrega dólares o
USDT o USDC



Bancos públicos y
privados ofertan en
mesas de cambio



Solo clientes "prioritarios"
compran dólares o
USDT o USDC baratos
a precio oficial

Bancamiga, Banco Plaza y Banco Activo siguen siendo los únicos que admiten la compra por taquilla de USDC para las billeteras de sus clientes. Según fuentes consultadas, la oportunidad de obtener una ganancia con el diferencial cambiario entre los dólares en moneda frente a los criptoactivos estables ha estimulado la apertura de billeteras o *wallets* en las aplicaciones autorizadas, así como la demanda creciente de USDC o USDT, pagados con dólares en físico.

¿Qué está detrás del impulso gubernamental a masificar el uso de las cripto USDC o USDT? Estas cripto depende de empresas trasnacionales en las que el Gobierno de Venezuela no tiene control ¿Cuáles son los acuerdos entre Sunacrip, Kontigo y CrixtoPay? Los activos de los venezolanos en las *Exchanges* Kontigo y CrixtoPay no están garantizados por el Estado. ¿Cómo se puede evitar que organizaciones ilícitas y redes de corrupción utilicen estas exchanges para lavar dinero?

¿Qué garantías tiene *Binance*, *Coinbase* u otras exchanges internacionales de no ser usadas por grupo criminales?

Desde el 7 de junio de 2025 la cuenta @Monitordolar, que publica la cotización del dólar, empezó a difundir la información de *KontigoApp*, luego de la persecución a quienes informaban el precio del dólar paralelo. Pero meses después, el 30 de octubre, se verificó que esa misma cuenta sacó a *KontigoApp* de su lista.

Un elemento adicional es la falta de información sobre la actividad de las granjas de minado de criptoactivos bajo control del sector público. ¿Desmontó el Gobierno toda la infraestructura que le dio acceso a criptoactivos a Tareck El Aissami y su grupo? ¿O se mantiene esta práctica?

FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DIVISAS PREFERENCIALES Y TRANSAR CRIPTO

Sector público



Sector privado



Evasión de sanciones y cripto crimen

Medios como *Reuters* y *The Wall Street Journal* han señalado el uso de la criptomoneda UDST (*Tether*), también anclada al dólar, en las transacciones de comercialización de petróleo sancionado de Venezuela, utilizando varios intermediarios para evitar ser identificados. Luego de la publicación de *Reuters*, un representante de *Tether* informó en abril de 2024 que la empresa congelaría las billeteras digitales de quienes estuvieran participando en la evasión de sanciones de Venezuela e indicó que en diciembre de 2023 ya se habían congelado 41 billeteras de personas sancionadas por la OFAC³³.



Los responsables del USDC (*Circle* y *Coinbase*) no han hecho anuncios específicos sobre el tema, pero tienen políticas de cumplimiento en concordancia con las normativas de Estados Unidos. Sin embargo, en el informe de *Chainalysis* se reconoce la dificultad de identificar este tipo de transacciones y sus investigaciones demuestran que jurisdicciones y entidades sancionadas del mundo recibieron en 2024 al menos 15.800 millones de dólares en criptoactivos³⁴.

Las ventas de petróleo sancionado venezolano no se han detenido, y el principal destino es China. Se conoce que los envíos a través de flotas oscuras no están amortizando la deuda existente, de tal manera que la práctica de comercialización petrolera que inició en 2019 junto a la propaganda del Petro, debe seguir activa, esta vez con otros actores de la élite política a cargo de las grandes decisiones y sin el Petro como símbolo de soberanía.

La creciente asignación de criptomonedas ancladas al dólar por parte del Gobierno en el mercado cambiario oficial³⁵ son indicios de que la comercialización del petróleo, mayormente enviado a China se está pagando con USDT.

33 CoinDesk Tether congelará billeteras que evadan sanciones venezolanas Disponible en: <https://www.coindesk.com/policy/2024/04/24/tether-will-freeze-wallets-evading-venezuelan-sanctions> 24 de abril de 2024.

34 Chainalysis .The 2025 Crypto Crime Report. Disponible en: <https://www.chainalysis.com/wp-content/uploads/2025/03/the-2025-crypto-crime-report-release.pdf>. Febrero de 2025.

35 Vanci, M. (2025). Asdrúbal Oliveros: USDT supera al dólar en liquidaciones estatales de Venezuela. <https://www.criptonoticias.com/comunidad/adopcion/asdrubal-oliveros-usdt-vence-dolar-pagos-venezuela/>

Los riesgos de lavado de dinero y evasión de sanciones son crecientes puesto que ha habido una diversificación y mayor profesionalización del *cripto crimen*. Específicamente han surgido servicios a gran escala que proveen infraestructuras dentro del *Blockchain* para ayudar a los involucrados en ilícitos a lavar criptoactivos de orígenes oscuros.

Algunos datos sobre las Exchange autorizadas en Venezuela



Creada en 2020 esta empresa obtuvo una licencia de la Sunacrip para operar en el intercambio de criptoactivos en Venezuela, pero no llegó a estar operativa debido a “adecuaciones técnicas”, según informó en 2022 el superintendente Joselit Ramírez.

En 2024 se convirtió en la primera empresa en obtener autorización de la Sunacrip tras la intervención de la institución en 2023, luego del escándalo Pdvsa-Cripto.

En febrero de 2025 lanzó la aplicación *CrixtoPay*, que permite realizar pagos con criptomonedas e intercambios entre criptoactivos y bolívares sin intermediarios. En agosto de 2025, los primeros comercios en aceptar esta modalidad de pago con criptomonedas fueron los cines Cinepic en Caracas, propiedad del Grupo Sambil³⁶.

El CEO de *Crixto*, Adrián José Ruiz, declaró sobre la app durante el evento de lanzamiento lo siguiente³⁷:

- 1) **Sobre *CrixtoPay*:** “Un producto único que, en alianza estratégica con la banca tradicional, los usuarios pueden hacer usables las criptomonedas en su día a día (...) y los comercios recibir de manera instantánea, legal y transparente bolívares en el banco receptos de su preferencia. Lo que hace la plataforma es el intercambio inmediato”.
- 2) **Sobre su alcance:** “Los usuarios que están fuera de Venezuela pueden enviar dinero a sus familiares de manera tan simple como enviar un pago móvil (...) La plataforma también está orientada a los usuarios jurídicos. Los empresarios venezolanos pueden contar con una plataforma, una empresa de servicios criptofinancieros para hacer intercambio de sus bolívares por criptoactivos y luego ser transferidos o bancarizados en el exterior. También los inversionistas pueden traer sus inversiones a través de criptoactivos y usar a *Crixto Venezuela* como ese materializador, liquidador, de manera legal y transparente”.

36 Crixto y Binance se unen para facilitar transacciones en bolívares <https://www.ciudadccs.info/publicacion/33603-0>

37 Cambio Digital On line. CRIXTO VENEZUELA lanza su aplicación móvil CRIXTO PAY.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UIPVMs6UMFY> 26 de febrero de 2025

Sobre Adrián José Ruiz (en altas y bajas)



De acuerdo a registro propios, las siguientes compañías están ligadas Adrián José Ruiz:

- **ALIMPROAR, C.A.**

Empresa registrada en el estado Carabobo el **13 de marzo de 2023**, de acuerdo con el RNC. Su objeto social es el “suministro, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación, al mayor y detal, de todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos, granos, víveres, hortalizas, verduras, huevos, frutas y bebidas no alcohólicas, gaseosas, agua potable, refrescos, confitería, jugos envasados, enlatados y naturales”. **Adrián José Ruiz** figura como presidente y accionista con el 80% de las acciones, mientras que el 20% restante pertenece a **Yemile Yetzabeth González Conde**.

- **ARTECH DIGITAL, C.A.**

Adrián José Ruiz posee el 50% de las acciones y ejerce la presidencia. El otro 50% pertenece a **Ylian Beatriz Ruiz Vásquez**. Está ubicada en Carabobo y, según el Seniat, su actividad económica corresponde a “otras actividades profesionales, científicas y técnicas”. Existe una empresa homónima en Panamá, actualmente suspendida por falta de agente residente.

- **INVERSIONES MI PEQUEÑA VENEZIA 2011, C.A.**

Adrián José Ruiz figura como apoderado. Según el Seniat, la empresa se dedica a “la venta al por menor de alimentos en almacenes especializados”.

Kontigo App

The advertisement features three smartphones displaying the Kontigo app's user interface against an orange background. The phones show various screens including a dashboard with a balance of \$1,500, transaction history, and a wallet section. Below the phones, the text reads "LA BILLETERA #1 PARA CIUDADANOS GLOBALES" and "Cuenta multi-moneda en USDC.". To the right, a hand holds a smartphone with the Kontigo logo and a piggy bank icon on its screen, set against a blue background.

**LA BILLETERA #1 PARA
CIUDADANOS GLOBALES**

Cuenta multi-moneda en USDC.

Kontigo:
todo lo que debes saber sobre esta
alcancía de ahorro colectivo

Fue autorizada por Sunacrip en febrero de 2025.

Es la marca de dos empresas; *Kontigo Inc*, constituida en 2023 en el estado de Delaware, en Estados Unidos, y registrada en 2024 como corporación extranjera para operar en California, y *Oha Technology C.A.*, con domicilio fiscal en Caracas, que recibió autorización de Sunacrip para operar en actividades de intercambio de criptomonedas, dinero fiduciario, pasarelas de pago y otros servicios. Su agente registrado es Gino Guatavita, colombiano, cofundador de *Kontigo* y Jesús Castillo es su CEO.

Los servicios financieros ofrecidos por la aplicación *Kontigo App* están en plena expansión de acuerdo con los anuncios de sus redes sociales.

PERSONAJES



TAREK
EL AISSAMI



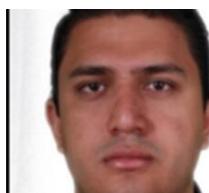
JOSÉ LUIS
SILVA ORTA



CARLOS
VARGAS



LUIS EDUARDO
MENDOZA ROMERO



JOSELIT DE LA
TRINIDAD RAMÍREZ
CAMACHO



JUAN CARLOS
BARAJAS



ANABEL
PEREIRA FERNÁNDEZ



HÉCTOR
OBREGÓN



DELCY
RODRÍGUEZ



JESÚS
CASTILLO



JOSÉ FÉLIX
RIVAS ALVARADO



JULIO CÉSAR
MORA SÁNCHEZ



ADRIÁN JOSÉ
RUIZ



GINO
GUATAVITA



transparenciave.org

 @nomasguiso

 @NoMasGuiso

 TransparencyVenezuela

 TransparencyVenezuela